

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, seis (6) de mayo de dos mil diecinueve (2019).

EXPEDIENTE:

50-001-33-33-004-2017-00003-00

REFERENCIA:

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE:

BLAS EMIRO SEGOVIA ALVEAR

DEMANDADO:

NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO

NACIONAL

Como se indicó en la constancia visible a folio 372, el día 25 de abril de 2019 fue convocado por parte de ASONAL JUDICIAL, cese de actividades impidiendo el acceso de público tanto en el Palacio de Justicia de Villavicencio como en Bogotá, motivo por el cual las partes intervinientes en el presente proceso no pudieron asistir a la audiencia virtual programada para la citada fecha a las 2:00 p.m., en consecuencia, se dispone lo siguiente:

• Fijar como nueva fecha para la celebración de AUDIENCIA PRUEBAS el <u>11 de junio de</u> <u>2019 a las 10:00 a.m.</u>

Por Secretaría coordinar con el área de sistemas la conexión con la ciudad de Bogotá y comunicar al médico ponente de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez la fecha, hora y lugar donde se realizará la audiencia virtual.

NOTIFÍQUESE,

CATALINA PINEDA BACCA

Juez

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN ESTADO ELECTRÓNICO (Art. 201 C.P.A.C.A.)

La anterior providencia se notifica por anotación en estado electrónico Nº 020 de 7 de mayo de 2019.

DANIEL ANDRÉS CASTRO LINARES

Secretario